

OTORGA PATENTE COMERCIAL.

DECRETO ALCALDICIO N° 480. /

CALBUCO, 18 ENE. 2019

VISTOS: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el D.F.L. N° 1/2006; los artículos 23 al 34 del Decreto Ley 3.063 de 1979 de Rentas Municipales; art. 14 del D.S. N° 484 de 1980, Ley N° 20.033 del 01.07.2005.

TENIENDO PRESENTE:

1) La Solicitud de Patente de fecha 17.01.2019, presentada por Don FERNANDO ENRIQUE REDEL NEIRA, con domicilio en el sector de Peñasmo s/n., de la Comuna de Calbuco,

2) El Certificado de la Dirección de Obras Municipales N° 010 de fecha 15.01.2019.

DECRETO:

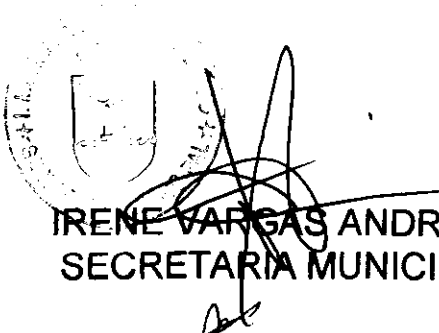
OTORGASE a Don FERNANDO ENRIQUE REDEL NEIRA, la Patente Comercial de TRANSPORTE ESCOLAR, que funcionará en el SECTOR DE PEÑASMO S/N., de la Comuna de Calbuco.

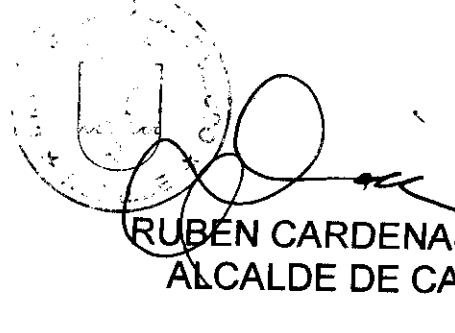
OBSERVACIONES: Patente Provisoria hasta el día 31 de Marzo de 2019, posteriormente debe regularizar la situación del Permiso de Edificación del inmueble.

Actividad Económica: 492210; CAPITAL \$ 710.357 (SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS).

Dicho funcionamiento se hace a contar del PRIMER semestre del año 2019.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


IRENE VARGAS ANDRADE
SECRETARIA MUNICIPAL


RUBEN CARDENAS GOMEZ
ALCALDE DE CALBUCO

AL/SEMU/ORP/epg.

DISTRIBUCION:

- 1) Interesado.
- 2) Tesorería.
- 3) Secretaría.

- 4) Of. de Partes.
- 5) Adm. y Finanzas.
- 6) Direcc. de Control.

- 7) Rentas y Patentes (2).
- 8) Transparencia. ✓